

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 25606** *Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de enero de 2025), corregida por Resolución de 3 de marzo de 2025 (Boletín Oficial del Estado del día 8), de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 10 de octubre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 4 de diciembre de 2025.—La Secretaría de Estado de Función Pública,
Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o escala: Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Turno: Promoción interna

N. ops.	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo / organismo autónomo	Centro de destino	Provincia	Localidad	Código P.T.	Denominación	Nivel C.D.	C. E.
1	***9564**	MARTÍNEZ LÓPEZ, BEGOÑA.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA AESA.	OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO N. 6 CUATRO VIENTOS.	MADRID.	MADRID.	5387170	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
2	***2189**	OLIVEROS VALLE, JAVIER.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA AESA.	OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO N. 8 GRAN CANARIA.	LAS PALMAS.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	4177896	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
3	***5314**	TOFIÑO RAYÓN, ÁLVARO.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PERSONAL DE VUELO.	MADRID.	MADRID.	5363738	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
4	***3852**	MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES.	MADRID.	MADRID.	4608940	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
5	***9223**	QUESADA CRUZ, NIRÁ DEL PINO.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PERSONAL DE VUELO.	MADRID.	MADRID.	5387176	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
6	***9280**	FERNÁNDEZ ROMERO, ESTEFANÍA.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA.	MADRID.	MADRID.	2383857	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	26	12.721,10
7	***1016**	GUADALUPO BLANCO, MIGUEL ANGEL.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES.	MADRID.	MADRID.	5598270	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
8	***8963**	POZO HUERTAS, IGNACIO.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL.	MADRID.	MADRID.	4679467	INVESTIGADOR/INVESTIGADORA DE ACCIDENTES.	26	13.292,58
9	***0430**	ALONSO JUÁREZ, ÁLVARO.	MINISTERIO DE DEFENSA.	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPACE ESTEBAN TERRADAS.	S.G. DE SISTEMAS AERONÁUTICOS.	MADRID.	TORREJÓN DE ARDOZ.	5473889	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR AERONÁUTICO.	26	12.721,10
10	***6590**	ALONSO FERRERAS, CRISTINA.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES.	MADRID.	MADRID.	5528493	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10

N. ops.	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo / organismo autónomo	Centro de destino	Provincia	Localidad	Código P.T.	Denominación	Nivel C.D.	C. E.
11	***9387**	CARRETERO LLORENTE, MARÍA DE LA ESPERANZA.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AVIACIÓN CIVIL.	S. G. DE TRANSPORTE AÉREO.	MADRID.	MADRID.	2136225	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	26	12.721,10
12	***5643**	DE LA TORRE FERNÁNDEZ, GUILLERMO.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.	MADRID.	MADRID.	5430703	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
13	***6947**	SIERRA RODRÍGUEZ, ZAIDA.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA.	MADRID.	MADRID.	5474437	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
14	***3381**	GARCÍA LÓPEZ, LUIS JAVIER.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.	MADRID.	MADRID.	5205458	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10
15	***1872**	MUÑOZ SANZ, LUIS JAVIER.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	DIRECCIÓN DE LA AESA.	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA.	MADRID.	MADRID.	5387169	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE AVIACIÓN CIVIL.	26	12.721,10